

Fecha: 14-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: CHASCON 2 / PV Volcán Chascón SpA

Pág.: 7
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.424

Martes 14 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2794852

146 VUELTA N° 53
PEDIMENTO MINERO
CHASCON 2
PV VOLCÁN CHASCÓN SpA
REP: 88

En Santiago de Chile, a veintisiete de Marzo del año dos mil veintiséis, se me presentó para su inscripción el siguiente pedimento minero: "Materia: Pedimento Minero. Código materia: P02M. Procedimiento: Voluntario. Solicitante: PV VOLCAN CHASCON SPA. Rut: 76.703.875-4. Abogado Patrocinante: Constanza Jofré Soto. Rut: 17.812.727-6. EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. OTROSI: Patrocinio y poder. S.J.L. /Colina/ Constanza Francisca Jofré Soto, chilena, abogada, soltera, Cédula Nacional de Identidad N°17.812.727-6, correo electrónico: cjofre@geo4d.cl, mandataria judicial, según se acreditará en esta presentación, de PV VOLCÁN CHASCÓN SPA, rol único tributario 76.703.875-5, sociedad chilena del giro de energía renovable, ambos con domicilio para estos efectos en Francisco de Aguirre N° 3720, cuarto piso, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, ciudad de Santiago a S.S. respetuosamente digo: Que por este acto vengo en solicitar a S.S. se sirva constituir concesión minera de exploración de sustancias concesibles, sobre una superficie de 300 hectáreas. Su punto medio se encuentra ubicado en la Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región de Metropolitana y cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes: 6.311.800,00 metros Norte y 332.300,00 metros Este, referidos al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19 Sur. Para los efectos de constituir la correspondiente concesión de exploración, vengo en presentar este pedimento, solicitando que me otorgue una concesión minera de exploración que se denominará "CHASCON 2". El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio ya indicado, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Los lados de la configuración, en su orientación Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000,00 metros, y los otros dos en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 3.000,00 metros. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y artículo 14 y siguientes del Reglamento del referido cuerpo legal, RUEGO A S.S., se sirva tener por efectuado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, certificar el día y la hora de su presentación y, en definitiva, otorgar a mi representada, la concesión de exploración solicitada. OTROSI: Ruego a US. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré el patrocinio de esta causa y que mi personería para actuar en representación de la solicitante consta en escritura pública de Mandato Judicial con firma electrónica, que en este acto se acompaña. POR TANTO, solicito a S.S. tener presente lo antes señalado y por acompañado dicho documento. Foja: 5.-cinco. Nomenclatura: 1 /4729/ Certificado ingreso solicitud. Juzgado: Juzgado de Letras de Colina. Causa Rol: V-88-2026. Caratulado: PV Volcán Chacón SpA/. Certifico: Que el pedimento que antecede, ingresó el 16/03/2026 a las 16:07:50 horas: Colina, veintitrés de marzo de dos mil veintiséis. Diego Matías Rojas Torres, Secretario PJUD. Veintitrés de marzo de dos mil veintiséis. 09:11 UTC-3. Foja: 4.- cuatro. Nomenclatura: 1/4690/ Ordena inscribir y publicar. Juzgado: Juzgado de Letras de Colina. Causa Rol: V-88-2026. Caratulado: PV Volcán Chascón SpA/ Colina, veintitrés de marzo de dos mil veintiséis/Jms. Proveyendo escrito de folio 3, de fecha 18 de noviembre de 2026: Por cumplido lo ordenado, estese a lo que se resolverá a continuación: Proveyendo escrito de folio 1, de fecha 16 de marzo de 2026: A lo principal: Por iniciada gestión, inscribise en el Conservador de Minas competente y publíquese en el Boletín Oficial de Minería. Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisior. Autorizase su tramitación por mano del solicitante. Se hace presente a la parte que, en virtud del Acuerdo Interinstitucional de Transmisión de Información entre el SERNAGEOMIN y los Juzgados Civiles de Santiago y el Juzgado de Letras de Colina, vigente a partir del 1 de marzo de

CVE 2794852

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 14-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: CHASCON 2 / PV Volcán Chascón SpA

Pág. : 8
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.424

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 14 de Abril de 2026

Página 2 de 2

2025 y Auto acordado N° 71-2016 de fecha 17 de junio de 2016 de la Excma Corte Suprema, en relación a la Ley N° 20.886, artículos 6 y 12 N° 1, se establece un sistema de tramitación digital íntegro para las causas sobre pedimento y manifestación minera. De forma tal, en lo sucesivo, se elimina la entrega material de cualquier documento asociado a esta gestión voluntaria. Al otrosí: Téngase presente y por acompañado mandato judicial. Proveyó el Juez del Juzgado de Letras de Colina, cuya individualización consta en firma electrónica avanzada al pie de página de la presente resolución. En Colina, a veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. América Antonia Rojas Rojas, Juez. PJUD. Veintitrés de marzo de dos mil veintiséis. 09:57 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificados.pjud.cl>. Código FGGMZYKVUE. Conforme con la copia digitalizada que dejó archivada al final del presente Registro, bajo el N°48. Requirente, don Andrine y Zavala. Se da copia.- Al margen: Conforme al Art. 88 del Reglamento del Conservador de Bs. Raíces y al título inscrito, procedo a rectificar la inscripción del centro: Donde dice: 76.703.875-4; Debe decir: 76.703.875-5. Santiago, 2 de Abril de 2026. PEDIMENTO CHASCON 2 CON NOTA AL MARGEN 16° NOTARÍA DE SANTIAGO La Conservadora de Minas de Santiago, certifica que la copia de la inscripción de fojas 146 vuelta número 53 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original al día 02 de Abril de 2026.- Firmado digitalmente por: ANTONIETA ANA LEONOR MENDOZA ESCALAS Fecha: 02.04.2026 14:51 Razón: Notario Titular Ubicación: Las Condes. Certificado Nro 123456915708 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.



CVE 2794852

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl